

## PAGARÉ

**\$ 1,518,181.02 M.N (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 02/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré") OXIGENO ARQUITECTURA, S.C., (en lo sucesivo EL SUSCRIPTOR), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **\$1,518,181.02 M.N (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 02/100 PESOS MONEDA NACIONAL)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la institución financiera BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Barbara 145, interior PB, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por el representante legal de CREZE, mediante 18 (DIECIOCHO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

No_pago	fecha_pago	pago_total
1	27/10/2025	\$84,343.39
2	25/11/2025	\$84,343.39
3	25/12/2025	\$84,343.39
4	26/01/2026	\$84,343.39
5	25/02/2026	\$84,343.39
6	25/03/2026	\$84,343.39
7	27/04/2026	\$84,343.39
8	25/05/2026	\$84,343.39
9	25/06/2026	\$84,343.39
10	27/07/2026	\$84,343.39
11	25/08/2026	\$84,343.39
12	25/09/2026	\$84,343.39
13	26/10/2026	\$84,343.39
14	25/11/2026	\$84,343.39
15	25/12/2026	\$84,343.39
16	25/01/2027	\$84,343.39
17	25/02/2027	\$84,343.39
18	25/03/2027	\$84,343.39

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor omita liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor estará obligado a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré;; (ii) en segundo lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses ordinarios devengados conforme al presente Pagaré; y (iv) en cuarto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés anual 54.00% (cincuenta y cuatro por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor se somete de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el artículo 89 del Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 25 de septiembre de 2025, en la Ciudad de México.

**EL SUScriptor**  
**OXIGENO ARQUITECTURA, S.C.**  
Representada por:



**JORGE CRISTIAN GONZALEZ NAJERA FISHER.**

Con domicilio en: CALLE ALVARO OBREGON, 270 CUBICULO 150, HIPODROMO, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06100.

**AVAL**



**JORGE CRISTIAN GONZALEZ NAJERA FISHER.**

Con domicilio en: REYNA 142 PB, SAN ÁNGEL INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01060

**AVAL**



**JORGE ARMENDARÍZ SERRANO.**

Con domicilio en: AV. SAN JERONIMO 122 INT 203, LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CDMX, C.P. 01090

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 25 de septiembre de 2025

# Resultados de Verificación de Identidad

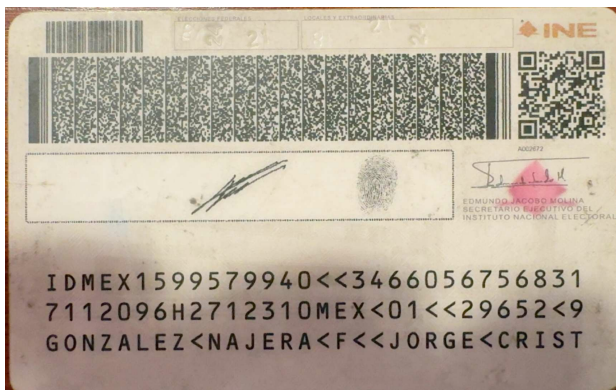
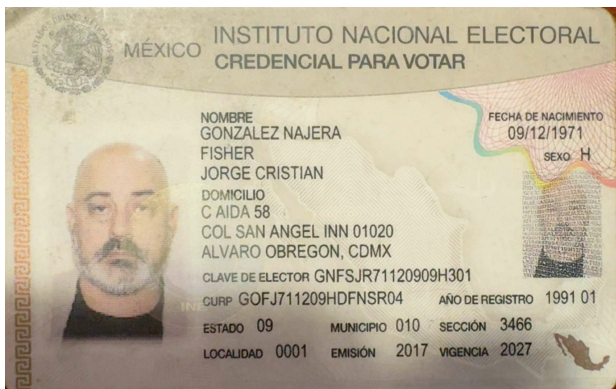
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada




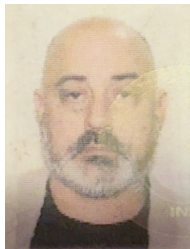
### Datos de la Verificación

Apellido/s	GONZALEZ NAJERA FISHER	Nombre completo	JORGE CRISTIAN GONZALEZ NAJERA FISHER
Nombre	JORGE CRISTIAN	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2027	Número personal	GOFJ711209HDFNSR04
Fecha de nacimiento	09/12/1971	Identificación Oficial Capturada	GNFSJR71120909H301
Número de documento	159957994	Estado	DF
Dirección	C AIDA 58 COL SAN ANGEL INN 01020 010	Fecha de Registro	
Número de duplicados	01	Fecha de emisión	

### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2014	31/12/2027	OK

### Biometria Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

# Resultados de Verificación de Identidad

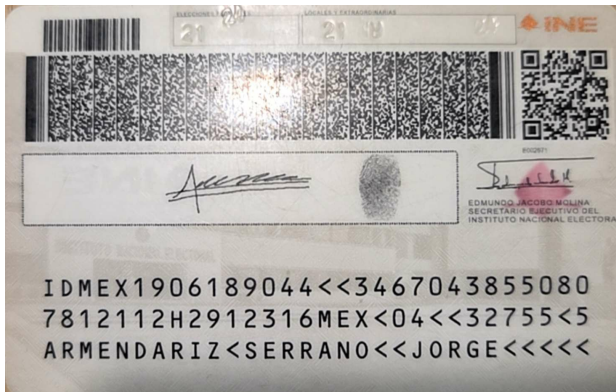
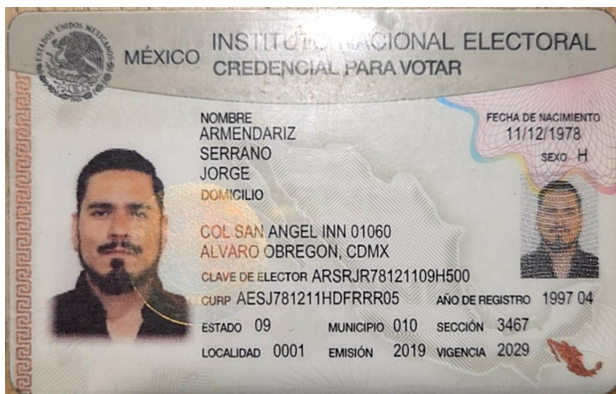
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada





### Datos de la Verificación

Apellido/s	ARMENDARIZ SERRANO	Nombre completo	JORGE ARMENDARIZ SERRANO
Nombre	JORGE	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2029	Número personal	AESJ781211HDFRRR05
Fecha de nacimiento	11/12/1978	Identificación Oficial Capturada	ARSRJR78121109H500
Número de documento	190618904	Estado	DF
Dirección	COL SAN ANGEL INN 01060 010	Fecha de Registro	
Número de duplicados	04	Fecha de emisión	

### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2014	31/12/2029	OK

### Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

Laura Leticia Olmedo Flores (lolmedo@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.242.251.225

Sep 30, 2025, 15:25:59 CST

Solicitud de firma enviada a JORGE CRISTIAN GONZÁLEZ NÁJERA FISHER (guillermo.garcia@o2a.com.mx)

Sep 30, 2025, 15:27:39 CST

Solicitud de firma enviada a JORGE ARMENDARÍZ SERRANO (jorge.armendariz@o2a.com.mx)

Sep 30, 2025, 15:27:39 CST

JORGE CRISTIAN GONZÁLEZ NÁJERA FISHER (guillermo.garcia@o2a.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 104.28.50.22

Sep 30, 2025, 18:41:28 CST

JORGE CRISTIAN GONZÁLEZ NÁJERA FISHER (guillermo.garcia@o2a.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado:

Sep 30, 2025, 18:41:46 CST

**Identificación valida**



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Sep 30, 2025, 18:41:46 CST

**Biometría valida**



JORGE ARMENDARÍZ SERRANO (jorge.armendariz@o2a.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 201.175.225.179

Sep 30, 2025, 18:45:19 CST

JORGE ARMENDARÍZ SERRANO (jorge.armendariz@o2a.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado:

Sep 30, 2025, 18:45:35 CST

**Identificación valida**



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Sep 30, 2025, 18:45:35 CST

**Biometría valida**



---

Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Sep 30, 2025, 18:45:35 CST

---

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation>

Sep 30, 2025, 18:45:35 CST